



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 302 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

ESTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 26 SET. 2008

26 SET. 2008

VISTOS:

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Informe Nº 428-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 24 de Setiembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 0152-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 24 de setiembre de 2008 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productiva "CONSTRUYENDO PERU"; Informe Nº 070-2008-GRC/GRDS/OCP/LRN; de fecha 24 de Setiembre de 2008, emitido por el Técnico Responsable;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 211-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 26 de junio de 2008 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO", según el Convenio de Ejecución del Proyecto Nº 15-0048-12-PR, con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días hábiles, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 196,443.87 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 87/100 Nuevos Soles), con precios al mes de junio de 2008; así como las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios para el citado Proyecto;

Que, mediante Informe Nº 070-2008-GRC/GRDS/OCP/LRN de fecha 24 de setiembre de 2008 el Responsable Técnico informa sobre los retrasos en la Contratación del Personal Técnico de la obra "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO";

Que, mediante Informe Nº 0152-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 24 de setiembre de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" solicita se rectifique el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 211-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 26 de junio de 2008 que aprueba el expediente técnico del proyecto con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días hábiles y se modifique por doscientos dieciocho (218) días naturales; cantidad mayor a la solicitada anteriormente, debido a las demoras y dilaciones producidas por el área responsable de las Contrataciones de la Entidad y resultando necesario que el periodo de contratación de personal técnico de la obra se realice en días naturales, ello a fin de proseguir con la ejecución del proyecto;

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, siendo ello así, en el artículo primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, se ha incurrido en error material al consignarse el plazo para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO ", en ochenta y cuatro (84) días hábiles, correspondiendo el plazo de ejecución a doscientos dieciocho (218) días naturales;



Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, como es el caso del presente que la precisión solicitada no altera lo sustancial de la Resolución Gerencial Regional N° 211-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, por lo que es pertinente su rectificación;

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución N° 211-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 26 de junio de 2008, quedando redactada en los siguientes términos: **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado según el Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0048-12-PR, con un plazo de ejecución de doscientos dieciocho (218) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO	S/. 237,741.18	S/. 196,443.87	S/. 41,297.31	218 DIAS NATURALES

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gobernador Regional de Desarrollo Social

26 SET. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO